

**21 de octubre de 2015**

## **SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS**

### **ACTUALIZACIÓN INFORMÁTICA: CONFIRMACIÓN DE RECEPCIONES**

ANMAT informa a los usuarios del Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos que a partir del **25 de noviembre de 2015**, los usuarios correspondientes a agentes "ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL", "ESTABLECIMIENTO ESTATAL", "LABORATORIO DE MEZCLA INTRAVENOSA" y "BOTIQUIN DE FARMACIA" ya no podrán informar transacciones de RECEPCIÓN de medicamentos de forma "manual". Es decir, que para informar esas transacciones ya no se les permitirá utilizar la pantalla de "Movimientos -> Informar".

En esos casos, será obligatorio "confirmar" las recepciones enviadas por su proveedor, utilizando la pantalla de "**Movimientos -> Transacciones Pendientes de Confirmación**".

Este cambio también aplicará al uso de *webservices* por lo que, si los usuarios cuentan con un sistema propio que informa los movimientos hacia el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, le rogamos reenviar este mensaje a su proveedor de Sistemas.

Mensaje técnico para los proveedores de Sistemas: los usuarios arriba mencionados no podrán seguir registrando movimientos de recepción de forma "manual" (utilizando el método "sendMedicamentos") sino que deberán obligatoriamente registrar estos movimientos utilizando la funcionalidad de "confirmación de transacciones" (utilizando los métodos: **getTransaccionesNoConfirmadas** y **sendConfirmaTransacc**).

Por cualquier consulta podrán contactarse con la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud por correo electrónico a [trazabilidad@anmat.gov.ar](mailto:trazabilidad@anmat.gov.ar), o a los teléfonos 0800-333-1234 y (011) 4340-0800, interno 2562.